



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 11/2023

ERIC ZAMORA FLORES
P R E S E N T E

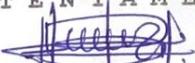
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 19. FRACCION I, INCISO A), NUMERAL 2, INCISO A), DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ÉSTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE 67.2 M2 DE USO HABITACIONAL ECONÓMICO, CON UN COSTO DE \$225.26 HASTA 70 METROS CUADRADOS. CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.**

LOTE DE TERRENO NÚMERO 02 DOS, MANZANA 02, ACTUALMENTE SOBRE EL CONSTRUIDO LA CASA HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE SAN AGUSTÍN NUMERO 168 CIENTO SESENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN ANTONIO" DE ESTA CIUDAD DE OCAMPO, GUANAJUATO; CON UNA SUPERFICIE DE 90 M2. SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,770 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2018.

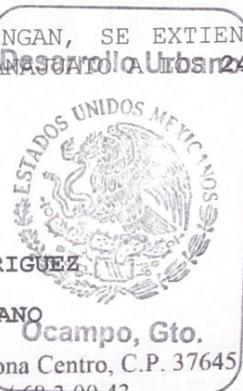
EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA, OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIENDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERAN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR), ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUANDO SE HAYA CONCLUIDO LA OBRA. EL DIRECTOR DE LA OBRA PARA SALVAR SU RESPONSABILIDAD, DEBÉRA DAR AVISO POR ESCRITO CUANDO YA NO VAYA A SEGUIR DIRIGIENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE AMPARA ESTE PERMISO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CUIDAD DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO **DESARROLLO URBANO 24 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.**

A T E N T A M E N T E


TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRIGUEZ

ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO



Ocampo, Gto.

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx

C.c.p- Archivo
BIMR

Recibi
Original
24/Abril/2023
